

IKASKETA-PLANA ALDATZEKO BEHIN BETIKO EBALUAZIO-TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Deusto
UNI. ESKATZAILEA / UNI. SOLICITANTE	Universidad de Deusto
ZENTROA(K) / CENTRO(S)	Facultad de Educación y Deporte
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	2500549
DATA / FECHA	5 de mayo de 2025

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-planean egin diren aldaketak ebaluatu ditu, bat etorritu 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzeari eta kentzeari buruzkoaren, 18. artikuluan ezarritakoarekin.

Aldaketen ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatzeko-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen

Unibasq, conforme a lo establecido en la Sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 18 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo D 274/2017), ha procedido a evaluar las modificaciones del plan de estudios del título oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por una Comisión tal como lo establece el RD 822/2021 y el D 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorado conjuntamente por todos los miembros, ha



informazioa aztertutakoan, eskatutako aldaketei **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da.

Jarraian, egindako ebaluazioaren emaitzaren laburpena erantsi dugu, Unibertsitateak «Aldaketaren atalak» zatian egindako aldaketaren deskribapenaren arabera egituratua. Txosten honek atal horretan adierazitako alderdien ebaluazioa jaso du soilik, eta ez dira ebaluatu Unibertsitateak memorian egindako baina eskabidean adierazi gabeko aldaketak.

ESG 2.6rekin bat etorritik, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

considerado otorgar **INFORME FAVORABLE**, a las modificaciones solicitadas.

A continuación, se recoge una síntesis del resultado de la evaluación realizada, conforme a la descripción del cambio añadido por la Universidad en “Apartados modificación”. El presente Informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el mencionado apartado, no considerándose evaluados aquellos aspectos de la memoria que la Universidad haya modificado y no hayan sido señalados en la solicitud.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

Unibertsitateak jakinarazitako aldaketak / Modificaciones notificadas por la Universidad:

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se han incluido el ámbito de conocimiento y las menciones.

1.4 – 1.9 – Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se ha actualizado la información.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha actualizado la información.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han actualizado los objetivos formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se ha incluido los perfiles fundamentales de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se ha actualizado los Resultados de Aprendizaje del Título.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso y criterios de admisión.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado la normativa de Transferencia y los reconocimientos de créditos.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado la información.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se ha actualizado la información.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se ha actualizado la información.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han actualizado los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado el Personal académico y de apoyo a la docencia.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información.

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha actualizado la información.

8.1 – Sistema Interno de la Garantía de la Calidad

Se ha actualizado la información.

8.2 - Información pública

Se ha actualizado la información.

9.1 – Responsable del Título

Se ha actualizado la información.

9.2 – Representante legal

Se ha actualizado la información.

9.3 - Solicitante

Se ha actualizado la información.

11 - Informe del SIGC

Se ha incluido el informe del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Balorazioa / Valoración:

La Universidad de Deusto ha informado sobre una serie de modificaciones sustanciales y no sustanciales en el Grado en Educación Infantil, que se oferta en dos centros universitarios: la Facultad de Educación y Deporte de (campus de Donostia-San Sebastián), donde se impartirá a partir curso 2025-2026 y el centro adscrito Escuela de Magisterio Begoñako Andra Mari (BAM), en Bilbao, en la que se viene ofertando desde hace años. Ambos

cuentan con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado según las directrices del programa AUDIT y con acreditación institucional.

En el marco del Proceso de Verificación y Modificación de Titulaciones Oficiales, la Facultad ha gestionado la solicitud de dichas modificaciones que han sido revisadas y aprobadas por el Vicerrectorado competente en Ordenación Académica, así como por los Órganos de Gobierno de la Universidad de Deusto.

La Universidad ha presentado un Informe del SIGC para la Aprobación de la Modificación Sustancial del Plan de Estudios correspondiente a un centro universitario acreditado institucionalmente. Sin embargo, en este informe no se detallan ni justifican las modificaciones propuestas por el equipo de coordinación del título, por lo que se ha solicitado a la Universidad un mayor nivel de detalle respecto a las modificaciones introducidas, con el fin de proceder a su adecuada evaluación. En respuesta a la solicitud realizada, la Universidad ha proporcionado la información requerida. No obstante, cabe advertir que, en futuras modificaciones, dicha información debería ser incluida de manera explícita en el informe desde los inicios de su redacción.

Entre los principales cambios, se ha incorporado el ámbito de conocimiento (Ciencias de la Educación) del Grado en los primeros apartados de la memoria, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021. Igualmente, junto con una redistribución de los créditos en función de su tipología, se aumenta el número de plazas ofertadas, que pasan a ser 105, de modo que a las 75 plazas que figuraban en la oferta de la Escuela BAM se añaden 30 de nuevo ingreso en el campus de Donostia-San Sebastián de la Universidad de Deusto.

En otro orden de cosas, se redefinen los objetivos formativos teniendo en cuenta las nuevas menciones que se incorporan, junto con una actualización del perfil de egreso articulado en torno a 5 ejes, lo que se considera adecuado.

Otro cambio importante reside en la incorporación de los Resultados del proceso de Formación y Aprendizaje (RFA), prácticamente semejantes a los del Grado de Educación Primaria. Se expresan en términos de Resultados de Aprendizaje Transversales y Resultados de Aprendizaje Específicos. De forma restrictiva solo se definen como competencias (7 RAE y 6 RAT para el conjunto del Grado, desglosados en las materias), sin que se identifiquen los conocimientos, competencias y habilidades o destrezas, tal como establece el RD 822/2021. En el informe provisional se sugirió su incorporación en términos de conocimientos, competencias y habilidades, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. En fase de alegaciones la Universidad señala que en el año 2022 se realizó una solicitud justificada a Unibasq para seguir llevando a cabo la planificación y formulación de sus planes de estudios a través del planteamiento de resultados de aprendizaje en términos de competencias y que desde la Agencia se aceptó dicha solicitud. Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde aquella solicitud, el Comité sugiere que en próximas modificaciones la incorporación de los RFA en términos de conocimientos, competencias y las habilidades se lleve a cabo, de acuerdo con el Real Decreto 822/2021. Esta circunstancia será objeto de especial seguimiento en los próximos años.

Además, en el Informe provisional se indicó que por la longitud, amplitud e indeterminación de la formulación de los RFA parecía difícil su evaluación y existía una cierta desproporción entre el número de RFA atribuidos según las distintas materias, de modo que en algún caso parecían excesivos; por ejemplo, en la Materia 1, a la que se asignaban 10 RFA de un total de 13. Siendo así, se sugería formular en las próximas modificaciones los RFA de forma más precisa, tanto para el Grado como para cada una de las materias, dimensionando

adecuadamente su inclusión en el plan de estudios. En fase de alegaciones la Universidad ha señalado que la formulación actual de los RFA responde a una decisión institucional alineada con el modelo educativo de la Universidad, que, apuesta por una redacción competencial, amplia y transversal, coherente con su enfoque pedagógico integral. Sin embargo, indica que, siguiendo la recomendación del Comité, se tendrá en cuenta la necesidad de avanzar hacia una redacción más precisa de los RFA. Por otro lado, la Universidad señala que se han suprimido RAE en todas las materias y se han hecho nuevas adjudicaciones en ciertas materias.

Este mismo marco normativo ha motivado ajustes en los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos, y la información relativa a la movilidad estudiantil. Se recomienda que ambos centros procedan, en las modificaciones que se soliciten, a realizar la adaptación de la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de primer y segundo ciclo impartidos en la Universidad de Deusto conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021; en particular al artículo 10 sobre los procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales. En el Informe provisional se señaló que la modificación del título se presenta en 2025 y que sería conveniente que esta normativa estuviera plenamente adaptada. En fase de alegaciones la Universidad ha indicado que espera tener elaborada la normativa para su aplicación a comienzo del curso 2025/2026. Este aspecto será objeto de seguimiento.

En el Informe provisional se indicó que los criterios de acceso se habían actualizado en base al RD 534/2024 y que eran distintos en función de los centros de impartición, tratando de alinearse con las regulaciones establecidas a tal fin. Con todo, y de forma genérica, cabía considerar que se actualizaban aspectos que mejoran la calidad de los procesos de admisión, reconocimiento y movilidad, por lo que, se sugería la conveniencia de unificarlos en los dos centros. En fase de alegaciones la Universidad ha señalado que, aunque ambos centros comparten el mismo plan de estudios y están plenamente alineados en sus objetivos formativos, cuentan con estructuras organizativas y contextos de gestión diferenciados, lo que impide, por el momento, avanzar hacia una unificación completa de los criterios de acceso. Aun así, tendrá en cuenta la recomendación del Comité y se valorará en futuras revisiones de la memoria, cuando las condiciones estructurales permitan avanzar en una mayor homogeneización.

En lo que atañe a la planificación de las enseñanzas, se ha modificado sustancialmente el plan de estudios. Por un lado, se ha cambiado la distribución de los créditos por tipo. Así, el número de créditos de Formación Básica disminuye en 16 créditos ECTS, pasando de 100 a 84. Aunque se mantienen las denominaciones de las materias de formación básica, se disminuyen 6 créditos ECTS en 3 de ellas (*“Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo”*; *“Sociedad, Familia y Escuela”*; *“La escuela de educación infantil”*) y se aumentan dos en la Materia 1 *“Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)”*, con el resultado final de 84 créditos ECTS, en el Módulo de Formación Básica.

También se modifica el número de créditos de la formación obligatoria, que se amplía de 60 a 78 créditos ECTS. Se cambia la denominación de la Materia 8 *“Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias Sociales y de la Matemática”* que pasa a denominarse de forma adecuada como *“Exploración y conocimiento del entorno natural y social y competencia matemática”*. La Materia 9 *“Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura”* se amplía de 18 a 24 créditos ECTS y se crea una nueva Materia 11 *“Formación Humana en Valores”* que se justifica en base a los principios que se contemplan en el Real Decreto 822/2021 para los planes de estudio de los títulos

universitarios oficiales, al plantear que la necesidad de que en su elaboración se tengan como referentes los valores democráticos y los objetivos de desarrollo sostenible.

Por otro lado, la formación vinculada al practicum, se reduce de 50 a 48 créditos ECTS, disminuyendo a 42 las prácticas académicas externas y manteniendo los 6 del TFG.

En cuanto a la formación optativa en el Informe provisional se indicó que se habían creado dos nuevas menciones: *“Expresión y Comunicación en Educación Infantil”* y *“Atención Temprana y Desarrollo Psicomotor”*, mientras que se eliminaban las menciones de *“Arte y Educación”* e *“Introducción Temprana de las Lenguas”*. Se asignaban 30 créditos ECTS a cada una. Por ello, se consideraba que las menciones actuales permitirían a las futuras y los futuros docentes cualificarse en unas áreas de gran relevancia dentro de las tendencias actuales en la educación infantil. No obstante, se señaló que el Real Decreto 822/2021 establece que una mención tendrá como mínimo el equivalente al 20 por ciento de la carga de créditos total de un título de Grado, por lo tanto, el mínimo equivale a 48 créditos ECTS y no 30. Con todo, tomando en consideración las observaciones realizadas, se sugirió que en el futuro se procediera a revisar la planificación de las enseñanzas y la configuración del plan de estudios para mejorarla y adecuarla a la normativa existente. En fase de alegaciones la Universidad ha indicado que las dos menciones ofertadas cumplen con lo establecido en el RD ya que están compuestas por 30 ECTS de formación específica y 18 ECTS vinculados a las prácticas escolares desarrolladas en contextos relacionados con el ámbito de la mención. Esta distribución responde al diseño de un itinerario formativo integrado, donde los aprendizajes específicos de la mención se refuerzan y aplican de forma directa en la experiencia práctica del alumnado, asegurando así su profundidad, pertinencia y coherencia con el perfil de egreso.

Las actividades formativas y metodologías docentes se han revisado y actualizado, así como los sistemas de evaluación, asegurando su alineación con las nuevas guías publicadas por Unibasq.

El personal académico y de apoyo también ha sido objeto de actualización, aportando información exhaustiva equipo docente vinculado al Grado en cada uno de los centros de impartición. De igual manera, se han revisado y ampliado las descripciones de los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios.

Finalmente, se ha actualizado el cronograma de implantación para reflejar la fecha de entrada en vigor de estas modificaciones (2025-2026) y se ha revisado el Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo una nueva URL para la consulta pública.